



RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 337/25

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EK PLÍEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL Nº 07/2025 "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL" ID Nº 465.236".

Asunción, CE de mayo de 2025.

VISTO:

La Nota Interna GCE Nº 031/2025 de fecha 24 de abril de 2025, de la Gerencia de Comercio Exterior; el Memorándum DOC DCV1/189/2025 de fecha 7 de mayo de 2025, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/312/2025 de fecha 7 de mayo de 2025, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC Nº 243/2025 de fecha 8 de mayo de 2025 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley Nº 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"; la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", Expediente PETROPAR Nº 5166/2025; y,

Que, por Nota Interna GCE N° 031/2025 de fecha 24 de abril de 2024, la Gerencia de recio. Exterior remite el formulario de solicitud del llamado que continuado en la continuación de solicitud del llamado que continuado en la co Comercio Exterior remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional Nº 07/2025 "Adquisición de Alcohol" ID N° 465.236.

Que, por Memorándum DOC DCV1/189/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, la Sección Licitaciones remite al Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado y solicita su derivación a la Dirección Jurídica, para el dictamen jurídico correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/312/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, la Dirección Jurídica manifiesta que: "...sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes/servicios que son pretendidos, el borrador del Pliego de Bases y Condiciones de referencia, se halla acorde a las exigencias de la normativa vigente para licitaciones de esta naturaleza. (...) De esta forma, la Dirección Jurídica manifiesta que, una vez salvadas las observaciones realizadas, la Dirección Operativa de Contrataciones podrá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, para que esta resuelva la implementación de la contratación pretendida a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N 1182/85 "QUE CREA PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", cuyo artículo 22° dispone: "Son deberes y atribuciones del Presidente: (1) 1) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, Las adjudicaciones y los Contratos respectivos...".

Que, por Nota Interna DOC Nº 243/2025 de fecha 08 de mayo de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones

"Misión; Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país".

Página 1 de 2

cretaria General Petróleos Paraquayos (PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 337/25

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL Nº 07/2025 "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL" ID Nº 465.236".

Públicas" y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional Nº 07/2025 "Adquisición de Alcohol" ID Nº 465.236.

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 "Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica", modificado por el Art, 14 de la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas v Entidades del Estado Paraguayo", establece que son funciones del Presidente: "...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE: Artículo 1°.- AUTORIZAR el llamado a la Subasta a la Baja Electronica Nacional Nº 07/2025 "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL" ID Nº 465.236.

Artículo 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la Subasta a la Baja Electrónica Nacional Nº 07/2025 "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL" ID Nº 465.236.

Artículo 3°.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5°. -COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ha del documento que ob a os PAR

rchivo de la empresa.

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS **PRESIDENTE** Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Secretaria General Petróleos Paraguayos

(PETROPAR)

COPIA PARALA DIR "Misión; Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país".